

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CONVOCATORIA DE TITULACIÓN 2024 DIPLOMA DE ESPECIALIDAD

La Universidad Politécnica del Valle de México, a través de su Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados **CONVOCA** a estudiantes de Maestría a tramitar su Diploma de Especialidad según los siguientes:

REQUISITOS

PRIMERO. - Haber acreditado satisfactoriamente el 50% de los créditos de su plan de estudios. Se verificará que este estatus aparezca reflejado en el SIIPPEA. Este trámite **no aplica a estudiantes de la Maestría en Formación de Formadores de Docentes en Ciencias Naturales y Enseñanza de las Ciencias ni tampoco Maestría en Ciencias en Micro y Nanotecnologías.**

SEGUNDO. - Ingrese al siguiente enlace: [“Trámite de titulación y seguimiento de egresados”](#) y responda el cuestionario para actualización de sus datos de contacto.

A continuación, se enlistan los documentos necesarios para su trámite:

DOCUMENTOS

- 1.- Formato de trámite de titulación nivel especialidad (llenar a computadora) Para descargar archivo ingrese al siguiente enlace: [CLIC AQUÍ](#).
- 2.- Copia de cédula profesional de nivel licenciatura.
- 3.- Copia de CURP. Para descargar formato ingresar a: <https://www.gob.mx/curp/>.
- 4.- Línea de captura y comprobante de pago de derechos por concepto de: [“Trámite de Diploma – Especialidad”](#).*
- 5.- Línea de captura y comprobante de pago de derechos por los siguientes conceptos de: 1) [“Inscripción de certificado, constancia o diploma de especialidad con timbre holograma”](#) y 2) [“Autenticación de títulos profesionales, diplomas o grados académicos electrónicos, para escuelas estatales oficiales o particulares incorporadas de: Licenciatura o posgrado, por cada uno”](#).*
- 6.- Paquete de fotografías (entregar en sobre pequeño identificado con nombre, matrícula y carrera del solicitante) Consulte características de las fotografías en: <https://upvm.edomex.gob.mx/egresados/titulos-profesionales>.

*Favor de realizar los pagos de derechos en el orden descrito en la presente convocatoria y de acuerdo con las indicaciones que le notifique el Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados para evitar su vencimiento anticipado.

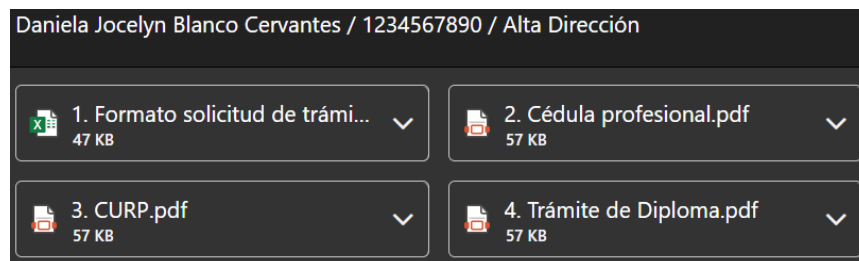
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Los documentos enlistados deberá presentarlos según el siguiente:

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - MODALIDAD DEL TRÁMITE: La entrega de sus documentos será vía correo electrónico a la dirección: titulacion@upvm.edu.mx

SEGUNDO. - ENTREGA DE DOCUMENTOS - PRIMERA PARTE: Para iniciar su trámite de titulación, deberá **enviar los documentos descritos del punto 1 al 4**, indicando en el asunto del correo: *Nombre completo + Matrícula + Carrera*. El formato de solicitud de trámite de titulación se entregará en archivo Excel y sin firma del egresado, el resto de los documentos en archivo PDF, debiendo nombrarse y enumerarse de la siguiente forma:



TERCERO. - VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES: El Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados **revisará la información y emitirá respuesta de recibido dentro de los siguientes cinco días hábiles** a la fecha en que envió sus documentos, indicando en su caso, los aspectos que deban de corregirse hasta la ACEPTACIÓN de su solicitud.

CUARTO. – ENTREGA DE DOCUMENTOS - SEGUNDA PARTE: El Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados **le notificará en un término de hasta 90 días naturales** contados a partir de la ACEPTACIÓN de su solicitud, el calendario para acudir a la entrega de sus documentos completos y originales, es decir, los descritos del numeral 1 al 6.

QUINTO. – INSCRIPCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE DGP: La Universidad Politécnica del Valle de México es responsable de la expedición de su: **certificado de estudios de especialidad** y **acta de exención de examen de especialidad**, así como su **título profesional electrónico**** debidamente inscrito ante la Subdirección de Profesiones estatal. Además, se llevará a cabo el registro de su título ante la Dirección General de Profesiones de la SEP para efectos de obtención de cédula profesional, para lo cual, el egresado es responsable de gestionar su e-firma ante el SAT. Si aún no la tienes agenda tu cita en: <https://www.sat.gob.mx/home>. Consulta la información publicada por la Secretaría de Educación Pública dando clic en el siguiente enlace: [Cédula profesional](#).

SEXTO. - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones sobre la gestión del trámite le serán informadas a los correos electrónicos que señale en su solicitud, de manera alternativa se le contactará vía telefónica. Asegúrese de mantenerlos vigentes, o bien, informar oportunamente al Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados la actualización de éstos.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En cada notificación se le informará la etapa del procedimiento en que se encuentra y la siguiente acción a realizar. Cualquier información adicional, favor de comunicarse vía telefónica o por correo electrónico para brindarle una atención oportuna.

La recepción de solicitudes de trámite de titulación se realizará de acuerdo con el siguiente:

CALENDARIO

Periodos de recepción de documentos convocatoria 2024

~~1 al 30 de noviembre 2023~~
~~1 al 31 de enero 2024~~
~~1 al 31 de marzo 2024~~
1 al 31 de mayo 2024
1 al 31 de julio 2024
1 al 30 de septiembre 2024

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la autoridad competente de la UPVM de conformidad a la normatividad aplicable y vigente.

Consulte nuestro AVISO LEGAL, POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y AVISOS DE PRIVACIDAD en:
<http://upvm.edomex.gob.mx/legales>

*** Con fundamento en la Ley Reglamentaria del Artículo 5to constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el estándar para la recepción en forma electrónica de los títulos profesionales o grados académicos, para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones, y el Reglamento de inscripción de títulos profesionales, diplomas de especialidad y grados académicos del Estado de México.*